



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00932-00

Conforme a lo solicitado en escrito allegado por la parte actora, al tenor del art. 461 del C G.P., se,

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real hipotecaria instaurado por **Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo** contra **Clara Inés Castillo Cortes**, por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA**.
2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. **Ofíciase**.
- 3.- Por secretaría, déjense las constancias del caso.
- 4.- Sin condena en costas.
- 5.- Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones correspondientes, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>068</u> 14 DE SEPTIEMBRE 2021 de hoy _____
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Civil 086

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f898e89b8f24a3347bd23f7ed816a029fbd8954792ca79b684feeeab89c724a6**

Documento generado en 09/09/2021 12:05:17 PM